

Número 5625

**DELEGACION DE HACIENDA
DE MURCIA****Consorcio de las Contribuciones
Territoriales****ANUNCIO OFICIAL**

Por el Consejo de Dirección del Consorcio, en la reunión celebrada el día 3 de los corrientes, se acordó la aprobación del suelo sujeto a contribución urbana, correspondiente al término

municipal de Murcia y su división en polígonos de actuación fiscal, cuya propuesta de delimitación ha sido elaborada por el Servicio de Catastro y Valoración Urbana, de conformidad con las normas contenidas en la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 1982.

El referido acuerdo queda expuesto al público en las dependencias del Consorcio, calle de Frutos Baeza número 3, bajo, en unión de la memoria y documentación gráfica, durante el

plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que contra el acuerdo del Consejo de Dirección podrán interponer las personas afectadas, recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 7 de octubre de 1983.
El delegado de Hacienda-presidente.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5632

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 533/83 seguido entre partes: la una, demandante, Muebles Nieto, S. L., representada por el procurador don José López Palazón, y la otra, como demandada, doña María Teresa Lasfuentes Hernando y su esposo don José Padilla Maiqueira, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

«Cartagena, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, en funciones, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José López Palazón en representación de Muebles Nieto, S. L., defendido por el letrado don Francisco Nieto, contra doña María Teresa Lasfuentes Hernando y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer tran-

ce y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor doña María Teresa Lasfuentes Hernando, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Muebles Nieto, S. L., de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor o, en otro caso, en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Cartagena el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—Ante mí, el secretario.

* Número 5511

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de

juicio ejecutivo 5/81 a instancia de Sonicar, S. L., contra don Alfonso Martínez Agüera, en reclamación de 193.578 pesetas de principal, 2.263 pesetas de gastos de protesto y 100.000 pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, el siguiente mueble propiedad del deudor:

«Trozo de tierra secano monte en el partido de Baños y Mendigo, paraje denominado Casa Principal de Los Campillos, término de Murcia. Linda: Norte, Sur y Oeste, resto de la finca matriz de la que los componentes de ésta se segregaron, y Este, camino de servidumbre. Superficie: Una hectárea y trece áreas. En el interior se ha construido un edificio de planta baja aislado, destinado a una vivienda, que consta de comedor-estor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y amplio porche, que tiene luz y ventilación directa por sus cuatro fachadas; superficie total construida, 126 metros y 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 25, sección 14, folio 83 vuelto, finca 2 920, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad II de Murcia. Tasada en 4.200.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, el diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación, rebajado en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se celebra dicha subasta sin sujeción a tipo por ser tercera, haciéndose saber que a instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y que el adjudicatario se subroga en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1983. — El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

* Número 5631

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 604/83 seguido entre partes: la una, demandante, Muebles Nieto, S. L., representada por el procurador don José López Palazón, y la otra, como demandada, doña María Teresa Lasfuentes Hernando y su esposo don José Padilla Maiqueira, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

«Cartagena, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José López Palazón, en representación de Muebles Nieto, S. L., defendido por el letrado don Francisco Nieto, contra doña María Teresa Lasfuentes Hernando y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trarce y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor doña María Teresa Lasfuentes Hernando, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Muebles Nieto, S. L., de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de ciento sesenta y siete mil cincuenta pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor o, en otro caso, en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Cartagena el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.— El magistrado juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—Ante mí, el secretario.

* Número 4824

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 559 de 1983, seguidos a instancia de doña María José Campillo Sanés y don Mateo Peña Martínez, sobre reanudación del tracto interrumpido de las siguientes fincas:

Urbana.—Solar con fachadas a las calles de Balart y de Quintana, de la ciudad de La Unión, de una extensión superficial de 345,04 m², que linda: por el Sur, con la calle de Balart; por el Norte, con la calle de Quintana; por el Este, con propiedad de don José Luis Adorna Bueno, y Oeste, con la finca que adquiere don Fulgencio Bastida Sanés.

Dicha finca se forma por agrupación de las siguientes:

a) Urbana.—Solar, antes ca-

sa de planta baja, tejada, que se compuso de varias habitaciones y patio, al que le corresponde el número 4 de la calle de Balart, de la ciudad de La Unión, de una superficie de 63,41 m². Lindante: al Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda y al Este o derecha entrando, con casa que se adjudicó don Francisco García Olivares, y al Oeste o izquierda, casa adjudicada a doña Isidra García Rosique.

Inscrita al folio 241, libro 174, sección 3.ª, finca 8.779.

b) Urbana.—Solar, antes casa de planta baja, tejada, que se compuso de varias habitaciones y patio, al que le corresponde el número seis de la calle Balart, de la ciudad de La Unión, de una superficie de 63,41 m². Linda: al Sur o frente, calle de su situación; al Norte o espalda, con casa que se adjudicó a doña Isidra García Rosique; al Este o derecha, con casa adjudicada a don Francisco García Olivares, y al Oeste o izquierda, otra de Josefa García Rosique.

Inscrita al libro 175, de la sección 3.ª folio 1, finca 8.782.

c) Urbana.—Solar, antes casa de planta baja, tejada, que se compuso de varias habitaciones y patio, al que le corresponde el número tres de la calle de Quintana, de la ciudad de La Unión, y mide una superficie de 49,60 m². Linda: Norte o frente, calle de su situación; al Sur o espalda, casa que se adjudicó a Isidra García Rosique; al Oeste o derecha entrando, casa que se adjudicó a Josefa García Rosique, y al Este o izquierda, otra que se adjudicó a don Francisco García Olivares.

Inscrita al libro 175, folio 5, sección 3.ª, finca 8.783.

d) Urbana.—Solar, antes casa de planta baja, tejada, que se compuso de varias habitaciones, al que le corresponde el número ocho de la calle de Balart, de la ciudad de La Unión, de una superficie de 63,41 m². Linda: al Sur, o frente, calle de su situación; al Norte o espalda, casa que se adjudicó a Josefa García Rosique; al Este o derecha entrando, otra que se adjudicó a Isidra García Rosique, y al Oeste, otra que se adjudicó a don Francisco, a don Adolfo y a doña Florentina García Hernández.